

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2015-00224-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

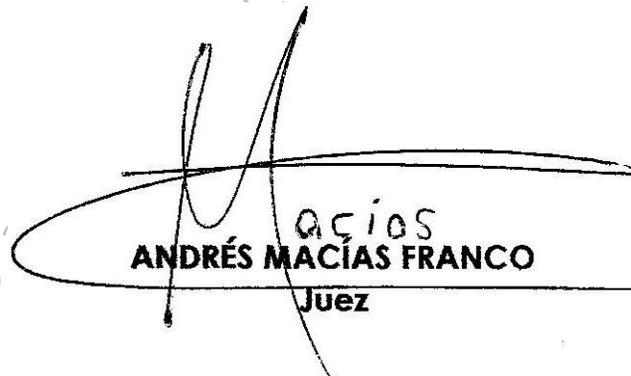
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría, conforme con la condena impuesta en Primera Instancia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3.** Una vez en firme y ejecutoriado el auto que aprueba las costas del proceso, ingresen nuevamente las diligencias al despacho en aras de resolver la solicitud de fraccionamiento y entrega de títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez